

Legislación Nacional

Decreto 773/2006 SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada una designación transitoria en la Dirección de Prensa y Difusión de la Dirección General de Comunicación de la Subsecretaría de Comunicación. Bs.As., 15/6/2006 VISTO la Ley Nº 26.078, los Decretos Nº 624 de fecha 21 de agosto de 2003, sus modificatorios y complementarios, Nº 1158 de fecha 20 de septiembre de 2005, Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2006. Que por el Decreto Nº 624/03 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y mediante la Resolución J.G.M.Nº 148 del 3 de diciembre de 2003 las aperturas inferiores a las aprobadas por el Decreto citado precedentemente, correspondientes a la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION. Que mediante el Decreto Nº 1158/05 se dio por prorrogada, por CIENTO OCHENTA (180) días, la designación transitoria de Da.Daniela Yanina WAISMAN, en un cargo Nivel D Grado 0, perteneciente a la Dirección de Prensa y Difusión de la Dirección General de Comunicación de la Subsecretaría de Comunicación de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que resulta procedente efectuar una nueva prórroga de la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O.1995), toda vez que aún no se han realizado los procesos de selección previstos. Que el cargo de que se trata no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que a través del Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por prorrogada, a partir del vencimiento del plazo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 1158/05, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la designación transitoria de Da.Daniela Yanina WAISMAN (D.N.I.Nº 23.120.152), en un cargo Nivel D Grado 0, perteneciente a la Dirección de Prensa y Difusión de la Dirección General de Comunicación de la Subsecretaría de Comunicación de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2º — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa — Decreto Nº 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 1158/05. ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes al Programa 19 —Prensa y Difusión de Actos de Gobierno— de la Jurisdicción 25 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.